UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSSITARIA

N° 004 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 23 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 3850-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 923-2025-FIMGC de la Facultad de Minas, Geológia y Civil y el Memorando N° 086-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas sobre ratificación de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Univesitaria N° 002-2008-UNSCH-AU, de fecha 18 de febrero de 2008, se aprobó la creación de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Geológica, adscrita a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 772-2024-UNSCH-CU, de fecha 23 de febrero de 2024, se conformo la Comisión Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica - Sede Central de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 2967-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratificó la creación de Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que fue aprobada con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 002-2008-UNSCH-AU, de fecha 18 de febrero de 2008;

Que, con Memorando N° 086-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH, de fecha 17 de diciembre, la Comisión Técnica para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, ha solicitado la ratificación de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, en sesión de fecha 30 de diciembre del 2025, la Asamblea Universitaria acordó aprobar la ratificación de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSSITARIA

N° 004 -2026-UNSCH-AU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ratificación de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs